



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-  
CIENTOS CINCO.

Para el Reynado de  
S. M. el Señor Don  
Fernando VII.

Para los Años de 1808 y 1809.

*Don José Manrique como mesor pro-  
ceda ante V. S. y digo: que hará el tien-  
po de ocho años que mi finada esposa D.ª Ma-  
riela Pueto y Bustamante hizo una cenon por  
contrato honeroso al Sr. D.ª Felis Saucedo, cuya  
Escritura se otorgó ante Pablo Saavedra Escrivano.  
El que por su muerte pararon sin Rescritos  
al archivo del oficio del Excmo. Cavildo; y conbi-  
nando a mi D.ª de me de testimonio de Dho. Instru-  
mento por el Escrivano Teniente de Dho. oficio para  
pedir el cumplimiento de las condiciones que  
motivaron la cenon. Por tanto.*

*A. V. S. pido y sup.º se digna mandar q. con presia ci-  
tacion de D.ª Felis Saucedo se me de el testimonio  
q. solicito, por ex de mi D.ª Don José Manrique.*

CA. AD 3

CAJ 12

DOC 1068

A 1

Decreto con Citacion. Lima, y a  
1802

Alvarado

Proveydo, y firmado p<sup>o</sup> el Sr. D. Juan de Alva-  
res de Villa, Alc. Ord. de esta Ciudad, y su  
Jurisdiccion por su mag<sup>d</sup> con parecer del Sr.  
D. D. Cayero Belon, Oydor Honorable con asen-  
tamiento de la R<sup>a</sup> Audiencia de Chuguisaca  
y Asesor de esta Ciudad en el día de su  
fha.

Ante mi

Mig. An. de Arana  
Ten. del Sr. Alc. de Lima. Cav. 2<sup>a</sup>

Do yo sé q<sup>h</sup> habiendo solicitado al Sr. D. Felipe San-  
cedo a efecto de citarlo p<sup>o</sup> lo q<sup>h</sup> se manda en el de-  
creto ant.<sup>o</sup> le dese enq<sup>u</sup>ela con inversion del, e in-  
struccion de lo pedido en este escrito, la qual en-  
tregué a D. Manuel Sanchez su ahijado con car-  
go de q<sup>h</sup> la p<sup>u</sup>esere en su mano quando llegue  
como quedo de verificarlo; y para q<sup>h</sup> conote pon-  
go la presente en el Pueblo de Santi del Cercado,  
en veinte y quatro de Oct.<sup>o</sup> de mil ochocientos  
nuebe =

José Domingo Barzera  
Recept.  
B